



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN N° 033 -PCM-2013

DESCRIPCION SINTETICA: DIFUSION POSTULANTES INSCRIPTOS PARA DEFENSORIA DEL PUEBLO S.C. BARILOCHE. PLAZO DE IMPUGNACIONES. CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA.-

ANTECEDENTES:

Acta Comisión Legislativa día miércoles 21 de febrero de 2013

Ordenanza 1749-CM-07 "Se crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Establece misión, elección, mandato, juramento y condiciones para el cargo"

Ordenanza 1744-CM-07 de Audiencias Públicas.-

Carta Orgánica Municipal Art. 77

Carta Orgánica Municipal art. 29 inc. 2.-

Resolución N° 365-PCM-2012 "Convocatoria a inscripción postulantes a defensoria del pueblo de S. C. de Bariloche"

FUNDAMENTOS:

En cumplimiento de lo prescrito por el Art. 4 segundo párrafo de la ordenanza 1749-CM-2007, y a los efectos de designar la persona que detentara cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad al finalizar en sus funciones el Dr. VICENTE MAZZAGLIA, es que se deben articular los mecanismos necesarios para cumplir con el mencionado mandato.

Que se ha cumplido con los plazos y términos de la resolución 365-PCM-2012, ejecutiva de lo dispuesto por los artículos 3 y concordantes de la ordenanza 1749-CM-07.

AUTOR: COMISION LEGISLATIVA

Que en consecuencia en uso y virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 38 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal y de las facultades que le otorga el artículo 8° inciso y) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, según texto ordenado por Resolución 143-CM-95.)



[Firma]
Dña. JOSEFINA GONZALEZ ELIZONDO
Asesora Letrada
Concejo Municipal
A/C Secretaría Legislativa
Concejo Municipal
Resolución N° 033-PCM-13

[Firma]
Concejal CARLOS VALERI
Vice Presidente 1º Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
A/C Presidencia



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESUELVE

Art. 1º) **SE INFORMA** a la ciudadanía el cierre del periodo de inscripción de postulantes para ocupar el cargo de defensor del pueblo de la Ciudad de S. C. de Bariloche, resultando que de las previsiones de la Resolución N° 365-PCM-2012 son postulantes inscriptos en término, por orden de inscripción, las siguientes personas:

- 1- Silvia Marta Frank
- 2- Adrián Machado Bermúdez
- 3- Enrique Fernando González Vendrell
- 4- Ricardo Almonacid
- 5- Darío Raúl Rodríguez Duch
- 6- Viviana Inés Gelain
- 7- René Orlando Martín Barriga
- 8- Fernando Bodi
- 9- Sandra Noemí Quesada
- 10- Andrea Fabiana Galaverna
- 11- Cristina Beatriz Marín
- 12- Silvia Patricia Barbero
- 13- Julio Eduardo Posse
- 14- Miguel Ángel Ruffa
- 15- Domingo Antonio Condorí
- 16- Gloria Beatriz Rodríguez
- 17- María del Rosario Rodríguez
- 18- Claudia Marín de Carballa
- 19- Ricardo Oscar Galván
- 20- Andrea Alejandra Troyón
- 21- María Rodrigo
- 22- Sebastián José Alegre
- 23- Facundo Palumbo
- 24- Mariela Eugenia Taboada
- 25- María Sandra Guerrero
- 26- Carlos Emilo Arrative
- 27- Mercedes del Valle Sosa
- 28- Roberto Oscar Sosa Lukman
- 29- Ernesto Rafael Ríos
- 30- Fernando Vargas

Art. 2º) **SE INFORMA** que a partir del día 25 de febrero de 2013 y por el termino de cinco (5) días hábiles se podrán realizar por escrito impugnaciones, oposiciones u objeciones en relación a los postulantes, a cuyo efecto se habilita la mesa de entradas del Concejo Deliberante de la ciudad sita en calle Mai 80 de esta ciudad en horario de 09:00 a 15:00 horas. Cumplido el plazo anterior, y en el caso de existir impugnaciones, se debe notificar de tal circunstancia a todo candidato o candidata objeto de la misma dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles, otorgándosele al impugnado un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles a los fines de que efectúe las consideraciones que estime pertinentes. Las impugnaciones, oposiciones u objeciones serán tratadas y resueltas por la Comisión legislativa del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche.-



"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"

Dra. JOSEFINA GONZALEZ ELIZONDO
Asesora Legislativa
Concejo Municipal
A/C Secretaria Legislativa
Concejo Municipal
Resolución N° 008-PCM-13

Concejal CARLOS VALERI
Vice Presidente 1 - Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
A/C Presidencia



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Art. 3º) **SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA** en virtud de la Ordenanza N° 1749/07, para el día **LUNES 11 DE MARZO DE 2013 A LAS 17 hs** en la **Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche**, sita en Centro Cívico. Siendo la Autoridad Convocante el **CONCEJO MUNICIPAL** de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 4) **SE INFORMA** a la comunidad que en cumplimiento del artículo 7º. Inciso d) y e) de la Ordenanza 1744-CM-07 que la audiencia convocada tiene por objeto la **presentación y exposición de los postulantes inscriptos para cubrir el cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE** y que se encuentran disponible el contenido de los currículos y documentación anexa de los postulantes en la Secretaría de Comunicación Institucional y Protocolo del Concejo Municipal.

Art. 5) **SE HABILITA** en el ámbito de Mesa de Entrada del Concejo Municipal, sita en calle Mai 80 de esta ciudad, el Registro de Participantes para la inscripción por escrito según formulario adjunto (Anexo I) de Postulantes, Oradores, Peritos y Expertos, a los efectos de que los interesados: (1) formulen su inscripción y acompañen en su caso, la documentación de la que pretendan valerse hasta el día 08 de marzo de 2013 hasta las 15:00 hs.

Hasta la misma fecha se podrán presentar intervenciones u opiniones por escrito.-

Art. 6) **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** La audiencia pública se rige por los siguientes parámetros:

a) La Audiencia Pública será presidida por el **SR. VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO DELIBERANTE** de la ciudad de San Carlos de Bariloche, quién podrá requerir al momento de su celebración la colaboración de mediadores, facilitadores y/o moduladores.

b) Durante la Audiencia se cumplirá con los siguientes resguardos:

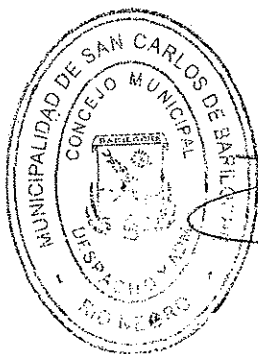
1. Lectura de las normas jurídicas aplicables a la Audiencia Pública.
2. Lectura de orden del día.
3. Lectura completa del proyecto a tratarse
4. Transcripción tipográfica y grabación de la Audiencia;

c) Orden del día:

5. Iniciada la Audiencia se hará una pormenorizada presentación del proyecto en trámite.

6. La autoridad convocante expondrá de manera precisa los tópicos legislativos y jurídicos sobre los que versa la convocatoria;

7. Se cederá la palabra a los postulantes inscriptos para cubrir el cargo de defensor del Pueblo de S. C. de Bariloche por orden inscripción, luego se concederá la palabra a los inscriptos en el Registro de Participantes en el Orden que resultare de su número de inscripción. Cada participante postulante contará con un plazo máximo de cinco (5) minutos para su exposición pública y para los demás oradores el plazo máximo de exposición será de dos (2) minutos.



Josefina González Elizondo
Asesora Jerrada
Concejo Municipal
A/C Secretaria Legislativa
Concejo Municipal
Resolución N°

Carlos Valeri
Consejal CARLOS VALERI
Vice Presidente 1 - Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
A/C Presidencia

"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

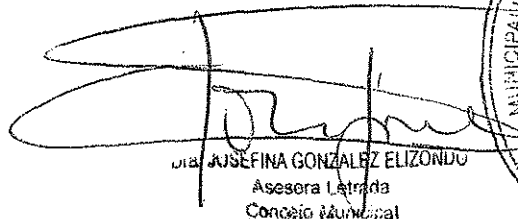
8. Por resolución fundada previa, quién preside la Audiencia podrá prolongar el plazo de exposición hasta un máximo de diez (10) minutos;
Las exposiciones estarán siempre dirigidas a quién preside la Audiencia;
9. Únicamente se podrán realizar preguntas a quienes estén inscriptos como postulantes a cubrir el cargo de Defensor del Pueblo, los que deberán responderlas con similar mecánica a la de las exposiciones una vez que quién preside ceda la palabra.


Art. 7) **SE INSTRUYE** a la secretaría de Comunicación Institucional a dar la más amplia difusión de la presente y de su objeto.

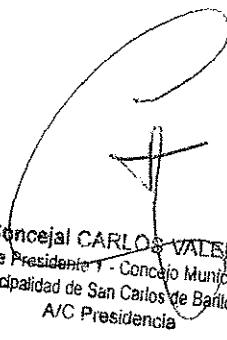
Art. 8) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Febrero de 2013.

CV/JGE/CMF.


Dña. JOSEFINA GONZALEZ ELIZONDU
Asesora Letrada
Concejo Municipal
A/C Secretaría Legislativa
Concejo Municipal
Resolución N° 003 del 22/02/13.


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
CONCEJO MUNICIPAL
RÍO NEGRO


Concejal CARLOS VALERI
Vice Presidente - Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
A/C Presidencia



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

ANEXO I

HOJA N°

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA:

TITULO: PRESENTACION Y EXPOSICION DE POSTULANTES INCRIPOTOS PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FECHA DE REALIZACIÓN: 11 DE MARZO DE 2013 - 17 HS.

Plazo máximo de exposición será de dos (2) minutos, según Resolución 033-PCM-2013.

• **DATOS PERSONALES**

1-Nombres y Apellido:

2-Fecha de nacimiento :

3-Lugar de nacimiento :

4-Documento Nacional de Identidad (*):

5.-Lugar de residencia:

* Se adjuntara copia de DNI. En caso de representar a una persona jurídica deberá acreditar el carácter e indicará nombre, dirección y teléfono.

• **PUNTOS PRINCIPALES DE SU INTERVENCIÓN (detalle sobre cuales puntos versara su intervención en la audiencia):**

Declaro Bajo juramento que los datos insertos en la presente son correctos y fieles a la verdad, que no ha omitido ni falseado datos solicitados en la misma, ni inserto otros siendo la presente solicitud completada en total sintonía con la realidad de los hechos.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

FIRMA:

ACLARACIÓN: